

PROCESO	EJECUTIVO-SINGULAR
RADICADO	2022-00239
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	MERKATODO Y MAS DEL CARIBE S.A.S y RICARDO ADOLFO TRESPALACIOS ARIZA
FECHA	NOVIEMBRE 17 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el Dr. FRANCISCO RAMIREZ CARREÑO solicita se corrija providencia del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad. noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede se observa que el Dr. FRANCISCO RAMIREZ CARREÑO como apoderado de la parte demandante, solicita se corrija providencia del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, indicando que en el numeral 1 de la parte resolutive del auto donde se ordena citar al acreedor hipotecario hay un error, puesto que se refiere al BANCO CAJA SOCIAL S.A. no siendo así, ya que el correcto es BANCO DAVIVIENDA S.A., siendo este el banco que posee hipoteca abierta.

Como quiera que dicho error está contenido en la parte resolutive de la mencionada providencia el despacho procederá a corregirlo.

En vista de lo expuesto de conformidad con el artículo 286 del C.G.P. el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Corrija el numeral PRIMERO del auto del 29 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que en él se ordena citar como acreedor hipotecario al BANCO CAJA SOCIAL S.A., siendo correcto citar al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** el cual cuenta con hipoteca abierta sin límite de cuantía, y no como erradamente se indicó. Conforme a lo expuesto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2891f8d4150faa5cf9429cca8935c10203c133dcb2276236dcbf0b0664053dab**

Documento generado en 17/11/2023 11:35:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO No **0114**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 20 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA GOENAGA CARO